

TRANSCRIPCIÓN
la fecha se ha expedido la Resolución Siguiente

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUANUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

130
Universidad Nacional Hermilio Valdizán
RECTORADO
08 SET. 2016
RECTORADO
Cayhuayna, 01 de setiembre de 2016.

RESOLUCIÓN N° 0119-2016-UNHEVAL-RI

Vistos los documentos que se acompañan en once (103) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencio, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que mediante Oficio N° 750-2016-UNHEVAL-AL del 29 de agosto 2016, la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, solicita la emisión de Resolución de pago como devengados del ejercicio 2015, a favor de la Universidad San Martín de Porras, con cargo a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Meta 20, Certificación N° 13 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), en mérito al Oficio N° 0073-2016-OCPyP-D de fecha 31 de enero del 2016, que cuenta con opinión Legal favorable que consta en el informe N° 071-2016-UNHEVAL-AL, de fecha 26 de enero 2016.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4475-2016-UNHEVAL-RI, para que se emita la resolución correspondiente,


Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Universitario;


SE RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR EL PAGO**, como devengados del ejercicio 2015, a favor de la Universidad San Martín de Porras, con cargo a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Meta 20, Certificación N° 13 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), en concordancia a la Resolución N°1650-2015-UNHEVAL-R(11 noviembre 2015).
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. MARCO A. VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO


CPC MANUEL A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a UD, para su conocimiento y demás fines

CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad
VRInv.-AL-OCI-DOPER-DIGA-DUPyP
OPER-OC-OT-UEyC-USA-File-Archivo